Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N°13

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá conforme a la Resolución N.S. Nº 4550 de fecha 11 de Diciembre de 2018 dictado por la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 943.336, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.**, domiciliada en Cañada El Carmen N° 395 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Leticia María Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.590.479 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR**, en relación al LLAMADO **DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 360.842 "*SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL*"**, adjudicado por Resolución N° 107 de fecha 23 de mayo de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR**, fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°360.842.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 360.842, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 107 de fecha 23 de mayo de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			SENSICRED S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-022	Provisión de Café negro por litro	Litros	EVENTO	1	12.000	12.000
2	90101603-023	Provisión de Café c/ leche por litro	Litros	EVENTO	1	15.000	15.000
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro por litro	Litros	EVENTO	1	12.000	12.000
4	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche por litro	Litros	EVENTO	1	15.000	15.000
5	90101603-028	Provisión de chipita por kilo	Kilogramos	EVENTO	1	45.000	45.000
6	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
7	90151802-004	Provision de polleron para mesa larga	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
8	90151802-004	Provision de polleron para mesa redonda	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
9	90151802-004	Provision de manteles redondo	Unidad	EVENTO	1	7.200	7.200
10	90151802-004	Provision de manteles para mesa cuadrada de 8 brocato	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
11	90151802-004	Provision de manteles para mesa cuadrada de 12 brocato	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
12	90151802-004	Provision de manteles tipo caminero para mesa cuadrada	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
13	90151802-004	Provision de cubre manteles de bracato para mesa cuadrada	Unidad	EVENTO	1	8.000	8.000
14	90151802-004	Provision de manteles para mesa larga	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
15	90151802-004	Provision de cubre manteles para mesa cuadrada	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
16	90151802-004	Provision de cubre manteles para mesa larga de brocato	Unidad	EVENTO	1	6.000	6.000
17	90151802-004	Provision de cubre manteles para mesa redonda	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
18	90151802-022	Provision de forro para silla	Unidad	EVENTO	1	3.500	3.500
19	90151802-006	Provision de sillas de plastico (con o sin posa brazos)	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
20	90151802-006	Provision de sillas de metal	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
21	90151802-021	Provision de Mesa redonda para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000
22	90151802-021	Provision de Mesa cuadrada para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
23	90151802-021	Provision de Mesa cuadrada para 12 personas	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
24	90151802-020	Provision de tablon	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
25	90151802-011	Provision de vaso de vidrio (largo, corto)	Unidad	EVENTO	1	900	900
26	90151802-011	Provision de vaso de plastico de 200cc en tiras de 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
27	90151802-011	Provision de vaso de plastico para cafe en tiras de 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
28	90151802-012	Provision de copas para agua	Unidad	EVENTO	1	1.200	1.200
29	90151802-037	Provision de tazas para cafe con platillitos	Unidad	EVENTO	1	1.200	1.200
30	90151802-037	Provision de tazas para te con platillitos	Unidad	EVENTO	1	12.000	1.200
31	90151802-002	Provision de toldos de 6 x 4 metros para 40 personas.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
32	90151802-002	Provision de toldos de 6 x 6 metros para 50 personas.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
33	90151802-996	Provisión de caminero	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
34	90151802-017	Provision y colocación de entretelados para ambientación	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000

35	90151802-042	Provision de arreglos floral de flores naturales chico	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
36	90151802-042	Provision de arreglos flora de flores naturales mediano	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
37	90151802-042	Provision de arreglos floral de flores naturales grande	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
38	90151802-035	Servicio de decoración para escenarios de 6 x 6 metros como minimo	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
Precio Total							**2.276.200**

*Monto mínimo	**Gs. 35.000.000.**
*Monto máximo	**Gs. 70.000.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Setenta Millones de Guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del mismo. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El PROVEEDOR entregará los bienes/servicios adjudicados según lo establecido en el **Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.**

7.2. El PROVEEDOR deberá realizar los servicios en las instalaciones de la Institución o en los locales donde la Convocante la indique. -

7.3. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los servicios/bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Administrador de Contratos según Resolución N° 60 de fecha 29 de marzo de 2019.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% **(diez)** del monto total del contrato. –

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Lorenzo Deris Rodríguez R.
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 14 (catorce) días del mes junio del año 2019.

Firmado por: ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR en nombre de la Contratante.

Firmado por: LETICIA MARÍA ALVARENGA DE CENTURIÓN en nombre del Proveedor.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá